

arriba, y cuyo retrato va adherido al original y las copias de la presente resolución.

Artículo 2.— Esta resolución será registrada en la Secretaría de Estado de lo Interior, Policía, Guerra y Marina y publicada en la Gaceta Oficial; y una copia, certificada por el Oficial Mayor de dicha Secretaría de Estado, será enviada al Gobernador de la provincia de Puerto Plata, donde reside el interesado, para los fines previstos en los artículos sexto y séptimo de la ley.

Dado en la ciudad de Santiago de los Caballeros, Residencia temporal del Poder Ejecutivo, a los once (11) días del mes de Enero del año mil novecientos treinta y cuatro.

RAFAEL L. TRUJILLO,
Presidente de la República.

Refrendado:

Lic. J. B. Peynado,
Secretario de Estado de la
Presidencia.

Refrendado:

T. Pina Chevalier,
Secretario de Estado de lo Interior,
Policía, Guerra i Marina.

Aprobación del contrato para el transporte de correspondencia Santiago-Montecristi, con el Señor Leonidas Ricardo Martínez. — G. O. No. 4683, del 26 de Mayo de 1934.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana
BENEFactor DE LA PATRIA

NUMERO 887.

En uso de la atribución que me confiere la ley número mil ciento cuarentiocho, promulgada el día veintisiete de Mayo de mil novecientos veintinueve,

R E S U E L V O :

Artículo 1.— Queda aprobado el contrato para el transporte de correspondencia por la ruta postal Santiago-Monte Cristy, firmado por el señor Secretario de Estado de Trabajo y Comunicaciones, en representación del Gobierno, y el señor Leonidas Ricardo Martínez, con fecha treinta de Diciembre de mil novecientos treintitres.

Artículo 2.—Un original de dicho contrato, firmado por las partes y certificado por el Oficial Mayor de la Secretaría de

Estado de la Presidencia, debe quedar depositado en el archivo de ésta.

Artículo 3.—PUBLÍQUESE esta resolución en la Gaceta Oficial.

DADA en la ciudad de Santiago de los Caballeros, Residencia temporal del Poder Ejecutivo, a los trece (13) días del mes de Enero del año mil novecientos treinta y cuatro.

RAFAEL L. TRUJILLO,
Presidente de la República.

Refrendado:

Lic. J. B. Peynado,
Secretario de Estado de la
Presidencia.

Refrendado:

Rafael Brache,
Secretario de Estado de Hacienda.

Refrendado:

Osvaldo Bazil,
Secretario de Estado de Trabajo
y Comunicaciones.

Aprobación del contrato para el transporte de correspondencia Sánchez-Matanzas-Boca de Nagua, con el Sr. Jaime P. Morey. — G. O. No. 4683, del 26 de Mayo de 1934.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana
BENEFactor DE LA PATRIA

NUMERO 888.

En uso de la atribución que me confiere la ley número mil ciento cuarentiocho, promulgada el día veintisiete de Mayo de mil novecientos veintinueve,

R E S U E L V O :

Artículo 1.—Queda aprobado el contrato para el transporte de correspondencia por la ruta postal Sánchez-Matanzas-Boca de Nagua, firmado por el señor Secretario de Estado de Trabajo y Comunicaciones, en representación del Gobierno, y el señor Jaime P. Morey, con fecha treinta de Diciembre de mil novecientos treintitres.

Artículo 2.—Un original de dicho contrato, firmado por las partes y certificado por el Oficial Mayor de la Secretaría de Estado de la Presidencia, debe quedar depositado en el archivo de ésta.

Estado de la Presidencia, debe quedar depositado en el archivo de ésta.

Artículo 3.—PUBLÍQUESE esta resolución en la Gaceta Oficial.

DADA en la ciudad de Santiago de los Caballeros, Residencia temporal del Poder Ejecutivo, a los trece (13) días del mes de Enero del año mil novecientos treinta y cuatro.

RAFAEL L. TRUJILLO,
Presidente de la República.

Refrendado:

Lic. J. B. Peynado,
Secretario de Estado de la
Presidencia.

Refrendado:

Rafael Brache,
Secretario de Estado de Hacienda.

Refrendado:

Osvaldo Bazil,
Secretario de Estado de Trabajo
y Comunicaciones.

Aprobación del contrato para el transporte de correspondencia Sánchez-Matanzas-Boca de Nagua, con el Sr. Jaime P. Morey. — G. O. No. 4683, del 26 de Mayo de 1934.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana
BENEFACTOR DE LA PATRIA

NUMERO 888.

En uso de la atribución que me confiere la ley número mil ciento cuarentiocho, promulgada el día veintisiete de Mayo de mil novecientos veintinueve,

R E S U E L V O :

Artículo 1.—Queda aprobado el contrato para el transporte de correspondencia por la ruta postal Sánchez-Matanzas-Boca de Nagua, firmado por el señor Secretario de Estado de Trabajo y Comunicaciones, en representación del Gobierno, y el señor Jaime P. Morey, con fecha treinta de Diciembre de mil novecientos treintitres.

Artículo 2.—Un original de dicho contrato, firmado por las partes y certificado por el Oficial Mayor de la Secretaría de Estado de la Presidencia, debe quedar depositado en el archivo de ésta.